

La Junta Suprema de esta Provincia, en quien reside la Soberanía mientras no fuere restituido á élla el Señor Don Fernando el Séptimo, movida de las vivas y repetidas instancias que la hizo el Excelentísimo Señor Marques de Santa-Cruz Capitan General en Xefe de sus Exércitos, para que le admitiese la dexacion del mando ; ha venido en condescender con él, atendiendo á sus muchos méritos, á sus importantes servicios, y á las justísimas razones que propuso, concediéndole y conservándole todos los honores de Capitan General, con las prerrogativas anexâs y correspondientes á este grado ; y ha nombrado en lugar suyo Capitan General en Xefe del Exército Asturiano, por unánime consentimiento de todos los vocales al Excelentísimo Señor Don Vicente Maria de Acevedo y Navia ; Teniente General de los referidos Exércitos : Y manda se comuniqué á éstos, á las Justicias ordinarias, á todas las Autoridades constituidas y respectivos Ayuntamientos para que se tenga entendido y se le obedezca como corresponde.

Dios guarde á V. muchos años. Oviedo 1.^o de Julio de 1808.



Juan Argüelles Toral.
Representante y Srio.

La Junta Suprema de esta Provincia, en quien reside la Soberanía mientras no fuere restituido á ella el Señor Don Fernando el Séptimo, morada de las vivas y repetidas instancias que la hizo el Excelentísimo Señor Marques de Santa-Cruz Capitán General en Xefe de sus Ejércitos, para que le admitiese la dexacion del mando; ha venido en condescender con él, atendiendo á sus muchos méritos, á sus importantes servicios, y á las justas razones que propuso, concediéndole y conservándole todos los honores de Capitán General, con las prerrogativas que á él corresponden, y correspondientes á este grado; y ha nombrado en lugar suyo Capitán General en Xefe del Ejército Asturiano, por unánime consentimiento de todos los vocales del Excelentísimo Señor Don Vicente María de Alarcón y Navia, Teniente General de los reinos de Asturias: Y manda se comunicue á éstos, á las Justicias ordinarias, á todas las Autoridades, consuetudinas y respetivos Ayuntamientoes para que se tengan entendido y se le obedezca como correspondiente.
Dios guarde á V. muchos años. Oviedo 1.^o de Julio de 1808.

Juan Argüelles Teniente
Representante y Jefe